

# Información Legislativa

## **LEYES, DECRETOS NORMATIVOS, REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE EFECTOS GENERALES DICTADOS DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DE 2009**

Recopilación y selección  
por Marianella Villegas Salazar  
*Abogado*

### SUMARIO

#### I. ORDENAMIENTO ORGÁNICO DEL ESTADO

1. *Régimen del Poder Público Nacional*. A. Poder Judicial. a. Régimen procesal penal. b. Código de Ética de los Jueces. B. Poder Ciudadano: Contraloría General de la República. C. Poder Electoral. a. Régimen Electoral. b. Registro Civil. 2. *Poder Estatal: Contralor del Estado*.

#### II. RÉGIMEN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

1. *Hacienda Pública Nacional*. 2. *Régimen de Personal: Trayectoria del funcionario*. 3. *Sistema de Control. Control del Patrimonio Público: Entrega de los órganos y entidades de la Administración Pública*. 4. *Sistema Impositivo*. A. Emisión de facturas. B. Tributos. a. Calendario de Sujetos Pasivos Especiales y Agentes de Retención. b. Aportes de la Ley Contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas. c. Impuesto sobre la Renta. 5. *Sistema de Seguridad Jurídica: Registros y Notarías*.

#### III. POLÍTICA, SEGURIDAD Y DEFENSA

1. *Política de Relaciones Exteriores*. A. *Tratados, Acuerdos internacionales*. B. *Convenios Internacionales*. 2. *Seguridad y Defensa: Régimen de las armas y explosivos*.

#### IV. DESARROLLO ECONÓMICO

1. *Régimen Cambiario*. 2. *Régimen de los Bancos y Otras Instituciones Financieras*. A. Capital de las Instituciones Financieras. B. Tasas de interés. C. Aportes a la Sudeban. D. Encaje. 3. *Régimen del Comercio Interno*. A. Producción y comercialización de azúcar. B. Autorización de empresa proveedora en materia de Gas natural vehicular. C. Precios máximos de venta al público. 4. *Régimen de Desarrollo Agropecuario*. A. Créditos Agrícolas. B. Proyectos Agrarios.

#### V. DESARROLLO SOCIAL

1. *Régimen de la Vivienda: Programas sociales*. 2. *Régimen de la Educación*. 3. *Régimen del Turismo*. A. Prestadores de servicios turísticos. B. Créditos al sector turismo. 4. *Régimen de la Cultura*. 5. *Régimen de los Juegos y Apuestas Lícitas*. A. Loterías. B. Apuestas hípcas.

#### VI. DESARROLLO FÍSICO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

1. *Régimen de las Comunicaciones: Registro de Productores Nacionales Independientes*. 2. *Régimen del Transporte y Tránsito*. A. Transporte y Tráfico Aéreo: Inspecciones por los Inspectores Aeronáuticos.

## I. ORDENAMIENTO ORGÁNICO DEL ESTADO

### 1. Régimen del Poder Público Nacional

#### A. Poder Judicial

##### a. Régimen procesal penal

Ley de Extinción de la Acción Penal y Resolución de las Causas para los Casos del Régimen Procesal Penal Transitorio. *G.O.* N° 39.236 de 6-8-2009.

Ley de Reforma Parcial del Código Orgánico Procesal Penal. *G.O.* N° 39.257 de 4-9-2009. Véase *G.O.* N° 5.930 Extraordinario de la misma fecha.

##### b. Código de Ética de los Jueces

Código de Ética del Juez Venezolano y la Jueza Venezolana. *G.O.* N° 39.236 de 6-8-2009.

#### B. Poder Ciudadano: Contraloría General de la República

Decreto N° 6.723 de la Presidencia de la República, mediante el cual se dicta el Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal. *G.O.* N° 39.240 de 12-8-2009.

#### C. Poder Electoral

##### a. Régimen Electoral

Ley Orgánica de Procesos Electorales. *G.O.* N° 39.240 de 12-8-2009. Véase *G.O.* N° 5.928 Extraordinario de esa misma fecha.

##### b. Registro Civil

Ley Orgánica de Registro Civil. *G.O.* N° 39.264 de 15-9-2009.

### 2. Poder Estatal: Contralor del Estado

Ley Derogatoria de la Ley para la Designación y Destitución del Contralor o Contralora del Estado. *G.O.* N° 39.217 de 9-7-2009.

## II. RÉGIMEN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 1. Hacienda Pública Nacional

Ley Derogatoria Parcial de la Ley Orgánica de Hacienda Pública Nacional. *G.O.* N° 39.238 de 10-8-2009.

### 2. Régimen de Personal: Trayectoria del funcionario

Resolución N° 54 del Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Desarrollo, mediante la cual, a partir de la publicación de la presente Resolución, los órganos y entes de la Administración Pública Nacional, a través de sus oficinas de Recursos Humanos, y en ejercicio de las potestades de dirección y gestión de la función pública que les confiere la ley, deberán tramitar internamente y con estricta sujeción a las normas técnicas y jurídicas que las regulan, las distintas acciones administrativas que reflejen la trayectoria del funcionario dentro del organismo o institución. *G.O.* N° 39.241 de 13-8-2009.

3. *Sistema de Control. Control del Patrimonio Público: Entrega de los órganos y entidades de la Administración Pública*

Resolución N° 01-00-000162 de la Contraloría General de la República, por la cual se dictan las Normas para Regular la Entrega de los Órganos y Entidades de la Administración Pública y de sus Respectivas Oficinas o Dependencias. *G.O.* N° 39.229 de 28-7-2009.

4. *Sistema Impositivo*

A. *Emisión de facturas*

Providencia N° SNAT/2009/0091 del SENIAT, que regula la utilización de medios distintos para la emisión de facturas y otros documentos por parte de los prestadores de servicios masivos. *G.O.* N° 39.259 de 8-9-2009.

B. *Tributos*

a. *Calendario de Sujetos Pasivos Especiales y Agentes de Retención*

Providencia N° SNAT-INTI-GR-RCC-0069, según la cual se modifica el Calendario de Sujetos Pasivos Especiales y Agentes de Retención, para aquellas obligaciones que deben cumplirse a partir del mes de agosto del año 2009. *G.O.* N° 39.226 de 22-7-2009.

b. *Aportes de la Ley Contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas*

Decreto N° 6.776 del Presidente de la República, mediante el cual se dicta el Reglamento Parcial de la Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, sobre los aportes previstos en sus Artículos 96 y 97.8. *G.O.* N° 39.211 de 1-7-2009.

c. *Impuesto sobre la Renta*

Providencia N° SNAT/2009-0095 del SENIAT, que regula el cumplimiento de los deberes de información y enteramiento en materia de retenciones del Impuesto Sobre la Renta. *G.O.* N° 39.269 de 22-9-2009.

5. *Sistema de Seguridad Jurídica: Registros y Notarías*

Resolución N° 389 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, por la cual se dicta el Instructivo para Normar el Procedimiento Relativo a la Recaudación mediante las Planillas Únicas Bancarias emitidas por el Servicio Autónomo de Registros y Notarías. *G.O.* N° 39.249 de 25-8-2009.

### III. POLÍTICA, SEGURIDAD Y DEFENSA

1. *Política de Relaciones Exteriores*

A. *Tratados, Acuerdos internacionales*

Ley Aprobatoria de la Convención sobre la Pronta Notificación de Accidentes Nucleares. *G.O.* N° 39.217 de 9-7-2009.

Ley Aprobatoria del Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Namibia en Materia Educativa. *G.O.* N° 39.217 de 9-7-2009.

Ley Aprobatoria del Acuerdo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la Mancomunidad de Dominica en Materia de Intercambio Estudiantil. *G.O.* N° 39.217 de 9-7-2009.

Ley Aprobatoria de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo. *G.O.* N° 39.236 de 6-8-

Ley Aprobatoria del Acuerdo Marco de Cooperación entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Mozambique. *G.O.* N° 39.264 de 15-9-2009.

Ley Aprobatoria del Acuerdo Complementario al Acuerdo Básico de Cooperación Técnica entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República del Ecuador, para la Producción y Procesamiento de Cacao. *G.O.* N° 39.264 de 15-9-2009.

Ley Aprobatoria del Acuerdo Complementario al Acuerdo Básico de Cooperación Técnica entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República del Ecuador en Materia Pesquera y de la Maricultura. *G.O.* N° 39.264 de 15-9-2009.

#### B. *Convenios Internacionales*

Resolución N° DM-105 Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, por la cual se suscribe el Convenio sobre el Establecimiento del Banco Ruso-Venezolano, entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la Federación de Rusia. *G.O.* N° 39.239 de 11-8-2009.

Resolución N° DM-106, por la cual se intercambiaron las notas sobre el acuerdo por Intercambio de Notas entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ONUDD con relación a la 19ª Reunión de Jefes de Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas HONLEA, América Latina y el Caribe. *G.O.* N° 39.239 de 11-8-2009.

Resolución N° DM-107, por la cual se ordena publicar el texto del Acuerdo por Intercambio de Notas entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Gambia para la Donación de la cantidad que en ella se menciona con el objeto de construir un hospital para el tratamiento de VIH-SIDA, en la República de Gambia, en los términos que en ella se indican. *G.O.* N° 39.239 de 11-8-2009.

Resolución N° DM-108, por la cual se suscribe el Acuerdo de Cooperación Energética PetroCaribe entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Guatemala, en los términos que en ella se indican. *G.O.* N° 39.239 de 11-8-2009.

Resolución N° DM-126 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, por la cual se suscribe el Acuerdo de Supresión de Visas en Pasaportes Diplomáticos, Oficiales y de Servicio entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Árabe Siria. *G.O.* N° 39.270 de 23-9-2009.

Resolución N° DM-127 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, por la cual se suscribe el Memorandum de Entendimiento entre el Gobierno de la República Árabe Siria y el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela para la Cooperación en el Campo de la Agricultura. *G.O.* N° 39.270 de 23-9-2009.

Resolución N° DM-128 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, por la cual se suscribe el Memorandum de Entendimiento entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Árabe Siria. *G.O.* N° 39.270 de 23-9-2009.

2. *Seguridad y Defensa: Régimen de las armas y explosivos*

Resolución N° 011833 Ministerio del poder Popular para la Defensa, por la cual se dictan las Normas y Procedimientos Administrativos que rigen en materia de su competencia la pérdida o deterioro de armamento, accesorios y munición de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana. *G.O.* N° 39.248 de 24-8-2009.

Providencia N° MPPD-VS-DAEX-002-2009 del Ministerio del Poder Popular para la Defensa (Dirección General de Armas y Explosivos), mediante la cual se dictan las Normas y Procedimientos Generales para el Control y Funcionamiento de las Empresas que Prestan el Servicio de Vigilancia Privada, Protección y Transporte de Valores. *G.O.* N° 39.251 de 27-8-2009.

Providencia N° MPPD-VS-DAEX-003-2009 del Ministerio del Poder Popular para la Defensa (Dirección General de Armas y Explosivos), mediante la cual se dictan las Normas y Procedimientos Generales para el Registro y Control de las Armas y Municiones de las Asociaciones y Federaciones Deportivas. *G.O.* N° 39.251 de 27-8-2009.

Providencia N° MPPD-VS-DAEX-004-2009 del Ministerio del Poder Popular para la Defensa (Dirección General de Armas y Explosivos), mediante la cual se dictan las Normas y Procedimientos Generales para el Registro y Control del Armamento, Municiones y Equipos Especiales a los Organismos Gubernamentales, Órganos de Seguridad Ciudadana y Cuerpos de Seguridad del Estado con Funciones Policiales. *G.O.* N° 39.251 de 27-8-2009.

Providencia N° MPPD-VS-DAEX-005-2009 del Ministerio del Poder Popular para la Defensa (Dirección General de Armas y Explosivos), mediante la cual se dictan las Normas y Procedimientos Generales para el Registro, Control y Funcionamiento de las Empresas que Comercializan Armas, Repuestos, Accesorios, Municiones y Afines. *G.O.* N° 39.251 de 27-8-2009.

Providencia N° MPPD-VS-DAEX-006-2009 del Ministerio del Poder Popular para la Defensa (Dirección General de Armas y Explosivos), mediante la cual se dictan las Normas Generales para la Autorización de Tenencia de Armas, a Empresas de Servicios de Vigilancia Privada y Transporte de Valores, Empresas Asociativas o Cooperativas, Asociaciones y Federaciones de Tiro y Escuelas de Formación de Funcionarios o Funcionarias de Seguridad, Organismos Gubernamentales, Órganos de Seguridad Ciudadana y Cuerpos de Seguridad del Estado con Funciones Policiales. *G.O.* N° 39.251 de 27-8-2009.

Providencia N° MPPD-VS-DAEX-007-2009 del Ministerio del Poder Popular para la Defensa (Dirección General de Armas y Explosivos), mediante la cual se dictan las Normas y Procedimientos Generales para el Registro y Control de Empresas y Organismos Gubernamentales que Fabrican, Almacenan, Importan, Exportan, Adquieren, Comercializan, Usan y Transportan Explosivos, Químicos y Sustancias Afines. *G.O.* N° 39.251 de 27-8-2009.

Providencia N° MPPD-VS-DAEX-008-2009 del Ministerio del Poder Popular para la Defensa (Dirección General de Armas y Explosivos), mediante la cual se dictan las Normas y Procedimientos Generales para el Registro de Empresas Alternativas, Cooperativas y Microempresas, para la Prestación de Servicios de Comercialización, Adquisición, Almacenamiento, Traslado y Uso de Químicos y Sustancias Afines bajo el Régimen Legal N° 7 del Arancel de Aduanas. *G.O.* N° 39.251 de 27-8-2009.

Providencia N° MPPD-VS-DAEX-009-2009 del Ministerio del Poder Popular para la Defensa (Dirección General de Armas y Explosivos), mediante la cual se dictan las Normas y Procedimientos Generales para el Registro de Asociaciones de Productores Agropecuarios que Adquieren, Comercializan, Usan, Almacenan y Transportan Químicos y Sustancias Afines bajo el Régimen Legal N° 7 del Arancel de Aduanas. *G.O.* N° 39.251 de 27-8-2009.

Providencia N° MPPD-VS-DAEX-010-2009 del Ministerio del Poder Popular para la Defensa (Dirección General de Armas y Explosivos), mediante la cual se dictan las Normas y Procedimientos Generales que Regirán el Almacenamiento de Material de Explosivos, por Parte de las Empresas y-u Órganos Gubernamentales, Asociaciones, Comercializadoras y Usuarias. *G.O.* N° 39.251 de 27-8-2009.

Providencia N° MPPD-VS-DAEX-011-2009 del Ministerio del Poder Popular para la Defensa (Dirección General de Armas y Explosivos), mediante la cual se dictan las Normas y Procedimientos Generales para el Registro y Control de Empresas que Fabrican, Importan, Exportan, Comercializan, Transportan, Almacenan, Adquieren y Usan Artificios Pirotécnicos o Fuegos Artificiales por Parte de Comercios Mayoristas, Minoristas, Comercio Informal - Buhonería-. *G.O.* N° 39.251 de 27-8-2009.

Providencia N° MPPD-VS-DAEX-012-2009 del Ministerio del Poder Popular para la Defensa (Dirección General de Armas y Explosivos), mediante la cual se dictan las Normas y Procedimientos Generales que Regirán el Registro de Personas Jurídicas Empresas, Asociaciones y Cooperativas, que Realicen Actividades de la Pequeña y Mediana Minería, así como Actividades Conexas de Comercialización, Transporte, Distribución, Adquisición, Almacenamiento, Tránsito, Posesión y Uso de Explosivos. *G.O.* N° 39.251 de 27-8-2009.

Providencia N° MPPD-VS-DAEX-013-2009 del Ministerio del Poder Popular para la Defensa (Dirección General de Armas y Explosivos), mediante la cual se dictan las Normas y Procedimientos Generales que Regulan la Asignación de las Armas con sus Accesorios, Piezas y Municiones por Parte de la Dirección General de Armas y Explosivos de este Ministerio, a las Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Público o Privado. *G.O.* N° 39.251 de 27-8-2009.

Providencia N° MPPD-VS-DAEX-001-2009 del Ministerio del Poder Popular para la Defensa (Dirección General de Armas y Explosivos), mediante la cual se dictan las Normas y Procedimientos Generales para el Control y Funcionamiento de las Empresas Asociativas o Cooperativas que Prestan el Servicio de Vigilancia Privada. *G.O.* N° 39.252 de 28-8-2009.

#### **IV. DESARROLLO ECONÓMICO**

##### *1. Régimen Cambiario*

Resolución N° 09-07-02 del Banco Central de Venezuela, por la cual se informa que los entes del Sector Público, distintos a la República a los cuales se refiere el artículo 6° de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, deberán obtener autorización del Directorio del Banco Central de Venezuela, a los fines del mantenimiento de fondos en divisas de cualquier naturaleza, incluidos aquéllos que se encomienden en fideicomisos, mandatos y otros encargos de confianza. *G.O.* N° 39.225 de 21-7-2009.

Convenio Cambiario N° 9 del Banco Central de Venezuela, mediante el cual se modifica el artículo numerado cinco, en los términos que en él se indican. *G.O.* N° 39.239 de 11-8-2009.

Providencia N° 098 de CADIVI, mediante la cual se establecen los Requisitos y el Trámite para la Autorización de Adquisición de Divisas Destinadas a las Importaciones. *G.O.* N° 39.252 de 28-8-2009.

2. *Régimen de los Bancos y Otras Instituciones Financieras*

A. *Capital de las Instituciones Financieras*

Resolución N° 346.09 de la SUDEBAN, por la cual se aumenta los niveles mínimos de capital para la constitución y funcionamiento de los bancos, entidades de ahorro y préstamo, casas de cambio, otras instituciones financieras y demás empresas regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras. *G.O.* N° 39.236 de 6-8-2009.

B. *Tasas de interés*

Providencia N° SNAT-2009-0070 del SENIAT, por la cual se informa que la tasa de interés activa promedio ponderado de los seis principales bancos comerciales y universales del país con mayor volumen de depósitos, excluidas las carteras con intereses preferenciales, fijada por el Banco Central de Venezuela para el mes de junio de 2009, ha sido de veintidós coma cuarenta y dos por ciento. *G.O.* N° 39.226 de 22-7-2009.

Providencia N° SNAT-2009-0076 del SENIAT, por la cual se informa que la tasa de interés activa promedio, ponderado de los seis principales bancos comerciales y universales del país con mayor volumen de depósitos, fijada por el Banco Central de Venezuela para el mes de julio de 2009, ha sido de veintidós coma treinta por ciento. *G.O.* N° 39.241 de 13-8-2009.

Providencia N° SNAT/2009/0093 del SENIAT, por la cual se informa que la tasa de interés activa promedio ponderado de los seis (6) principales bancos comerciales y universales del país con mayor volumen de depósitos, excluidos las carteras con intereses preferenciales, fijada por el Banco Central de Venezuela para el mes de agosto de 2009, ha sido de 22,31%. *G.O.* N° 39.268 de 21-9-2009.

C. *Aportes a la Sudeban*

Resolución N° 293-09 de la SUDEBAN, por la cual se dictan las instrucciones relativas al pago del aporte especial que deben efectuar las casas de cambio, los operadores cambiarios fronterizos, los fondos de capital de riesgo, las sociedades de capital de riesgo, los fondos nacionales de garantías recíprocas y las sociedades de garantías recíprocas, en los términos que en ella se indican. *G.O.* N° 39.219 de 13-7-2009.

Resolución N° 294.09 de la SUDEBAN, por la cual se dictan las instrucciones relativas al pago del aporte especial que deben efectuar los bancos universales, bancos comerciales, bancos hipotecarios, bancos de inversión, banco de segundo piso, bancos de desarrollo, arrendadoras financieras, fondos de mercados monetarios, entidades de ahorro y préstamo, Instituto Municipal de Crédito Popular I.M.C.P., y demás personas sometidas a la supervisión y control de esta Superintendencia. *G.O.* N° 39.221 de 15-7-2009.

D. *Encaje*

Resolución N° 09-07-01 del Banco Central de Venezuela, por la cual se dictan las Normas que regirán la Constitución del Encaje en los términos que en ella se especifican. *G.O.* N° 39.223 de 17-7-2009.

### 3. *Régimen del Comercio Interno*

#### A. *Producción y comercialización de azúcar*

Resolución Conjunta N° DM-101, DM-0054-2009 y DM-039-09 del Ministerio del Poder Popular para el Comercio, para Agricultura y Tierras y para Alimentación, por la cual se establecen las proporciones mínimas obligatorias que los centrales azucareros deben cumplir al producir y comercializar azúcar para uso industrial o doméstico. *G.O.* N° 39.223 de 17-7-2009.

Resolución Conjunta N° DM/047-09, DM/112 y DM/0065/2009 Ministerios del Poder Popular para el Comercio, para la Agricultura y Tierras y para la Alimentación, por la cual se establecen las Normas que Regulan la Recepción, Muestreo, Análisis y Cálculo del Rendimiento de la Caña de Azúcar de Producción Nacional por Parte de los Centrales Azucareros en Todo el Territorio Nacional. *G.O.* N° 39.263 de 14-9-2009.

#### B. *Autorización de empresa proveedora en materia de Gas natural vehicular*

Resolución N° 113 del Ministerio del Poder Popular para la Energía y Petróleo, por la cual se dictan las Normas para el otorgamiento de Autorización de Empresa Proveedora, de conformidad de uso de Tecnología y de permisos de importación de equipos, componentes, accesorios y, o cilindros de almacenamiento de Gas Natural Vehicular GNV y componentes, accesorios y recipientes para el manejo de Gases Licuados de Petróleo GLP. *G.O.* N° 39.235 de 5-8-2009.

#### C. *Precios máximos de venta al público*

Resolución Conjunta N° DM-S-N, DM-0066-2009 y DM-051-09 de los Ministerios del Poder Popular para el Comercio, para la Agricultura y Tierras y para la Alimentación, que fija en todo el Territorio Nacional el Precio Máximo de Venta al Público PMVP de los Productos Alimenticios que en ella se indican. *G.O.* N° 39.254 de 1-9-2009.

Resolución Conjunta N° DM-S-N, DM-0067-2009 y DM-052-09 de los Ministerios del Poder Popular para el Comercio, para la Agricultura y Tierras y para la Alimentación, que fija en todo el Territorio Nacional el Precio Máximo de Venta al Público PMVP del Café en Grano, Tostado o Molido y el Precio Máximo de Venta PMV del Café Verde pagado al Productor Nacional. *G.O.* N° 39.254 de 1-9-2009.

Resolución Conjunta N° DM-S-N, DM-0068-2009 y DM-053-09 de los Ministerios del Poder Popular para el Comercio, para la Agricultura y Tierras y para la Alimentación, por la cual se fija el Precio Mínimo de la Sardina pagada al productor pesquero a nivel de caladero. *G.O.* N° 39.254 de 1-9-2009.

Resolución Conjunta N° DM-S-N, DM-0066-2009 y DM-051-09 de los Ministerios del Poder Popular para el Comercio, para la Agricultura y Tierras y para la Alimentación, que fija en todo el Territorio Nacional el Precio Máximo de Venta al Público PMVP de los Productos Alimenticios que en ella se indican. *G.O.* N° 39.254 de 1-9-2009.

Resolución Conjunta N° DM-S-N, DM-0067-2009 y DM-052-09 de los Ministerios del Poder Popular para el Comercio, para la Agricultura y Tierras y para la Alimentación, que fija en todo el Territorio Nacional el Precio Máximo de Venta al Público PMVP del Café en Grano, Tostado o Molido y el Precio Máximo de Venta PMV del Café Verde pagado al Productor Nacional. *G.O.* N° 39.254 de 1-9-2009.



Resolución Conjunta N° DM-S-N, DM-0068-2009 y DM-053-09 de los Ministerios del Poder Popular para el Comercio, para la Agricultura y Tierras y para la Alimentación, por la cual se fija el Precio Mínimo de la Sardina pagada al productor pesquero a nivel de caladero. *G.O.* N° 39.254 de 1-9-2009.

4. *Régimen de Desarrollo Agropecuario*

A. *Créditos Agrícolas*

Ley de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Beneficios y Facilidades de Pago para las Deudas Agrícolas de Rubros Estratégicos para la Seguridad y Soberanía Alimentaria. *G.O.* N° 39.233 de 3-8-2009.

B. *Proyectos Agrarios*

Resolución Conjunta N° DM/2.308, DM/0052/2009, DM/115, DM/041 y DM/274-09 de los Ministerios del Poder Popular para Economía y Finanzas, para la Agricultura y Tierras, para la Energía y Petróleo, para la Planificación y Desarrollo y para las Comunas y Protección Social, mediante la cual se establecen las Normas para la Tramitación de la Constancia de Conformidad de Proyectos Agrarios. *G.O.* N° 39.263 de 14-9-2009.

**V. DESARROLLO SOCIAL**

1. *Régimen de la Vivienda: Programas sociales*

Resolución N° JD-09-03 del Ministerio del Poder Popular para las Obras Públicas y Vivienda, por la cual se aprueba el Instructivo del Programa Juntos por tu Casa, en los términos que en ella se señalan. *G.O.* N° 39.225 de 21-7-2009.

Resolución N° 140 del Ministerio del Poder Popular para las Obras Públicas y Vivienda, por la cual se consideran sujetos de atención especial en los planes y programas dirigidos a atender las solicitudes de crédito a largo plazo y subsidio directo habitacional para adquisición de vivienda principal, las personas que tengan disminuidas sus capacidades. *G.O.* N° 39.235 de 5-8-2009.

Resolución N° 107 del Ministerio del Poder Popular para las Obras Públicas y Vivienda, por la cual se declara como sujetos de atención especial a todas las personas o grupos de personas beneficiarias o adjudicatarias de las viviendas construidas con recursos del Fondo de Aportes del Sector Público, correspondientes a los proyectos aprobados desde el año 1999 hasta el año 2008. *G.O.* N° 39.263 de 14-9-2009.

2. *Régimen de la Educación*

Ley Orgánica de Educación. *G.O.* N° 5.929 Extraordinario de 15-8-2009.

3. *Régimen del Turismo*

A. *Prestadores de servicios turísticos*

Resolución N° 084 del Ministerio del Poder Popular para el Turismo, por la cual se establecen los requisitos para la inscripción del Registro Turístico Nacional RTN, de los Prestadores de Servicios Turísticos. *G.O.* N° 39.235 de 5-8-2009.

Resolución N° 085, por la cual se establecen los requisitos para la obtención de la Licencia de Turismo de los Prestadores de Servicios Turísticos. *G.O.* N° 39.235 de 5-8-2009.

#### B. *Créditos al sector turismo*

Ley de Crédito para el Sector Turismo. *G.O.* Nº 39.251 de 27-8-2009. Ministerio del Poder Popular para el Turismo.

Resolución Nº 089 Ministerio del Poder Popular para el Turismo, mediante la cual se informa que los bancos comerciales y universales destinarán el tres por ciento (3,0%) sobre la cartera de crédito bruta calculado al 31 de diciembre de 2008, para el financiamiento de las operaciones y proyectos de carácter turístico reflejados en esta Resolución. *G.O.* Nº 39.270 de 23-9-2009.

#### 4. *Régimen de la Cultura*

Providencia Nº 019/09 del Instituto del Patrimonio Cultural, mediante la cual se publica el inventario de manifestaciones culturales tangibles declaradas Bien de Interés Cultural registradas en el I Censo del Patrimonio Cultural y contenidas tanto en el Catálogo del Patrimonio Cultural Venezolano del Municipio Libertador del Distrito Capital como en el portal electrónico de este Instituto. *G.O.* Nº 39.272 de 25-9-2009.

#### 5. *Régimen de los Juegos y Apuestas Lícitas*

##### A. *Loterías*

Providencia Nº 2009-0040 de la Comisión Nacional de Lotería, por la cual se establecen las condiciones y requisitos para la venta de medios de apuesta de juegos de lotería, impresos en los establecimientos constituidos como centros de apuesta. *G.O.* Nº 39.222 de 16-7-2009.

Providencia Nº 2009-0041 de la Comisión Nacional de Lotería, por la cual se establecen las condiciones y requisitos que deberán cumplir los programas informáticos que serán instalados en las Unidades de comercialización, para la transmisión de la data de las apuestas pactadas, y cuyos medios sean impresos en los centros de apuesta. *G.O.* Nº 39.222 de 16-7-2009.

##### B. *Apuestas hípcas*

Decisión Nº 100 del INH, mediante la cual se dicta el Reglamento del Juego «5 y 6 Nacional» de ese Instituto.

Decisión Nº 293 del INH, mediante la cual se dicta el Reglamento del Juego de «Polla Max» de ese Instituto.

## VI. DESARROLLO FÍSICO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

#### 1. *Régimen de las Comunicaciones: Registro de Productores Nacionales Independientes*

Resolución Nº 037 del Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información, por la cual se dictan las Normas Sobre el Registro de Productores Nacionales Independientes. *G.O.* Nº 39.251 de 27-8-2009.

Resolución Nº 047 del Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información, por la cual se dictan las Normas Sobre los Mecanismos y las Condiciones de Asignación de los Espacios a los Productores Nacionales Independientes en los Prestadores de Servicios de Radio. *G.O.* Nº 39.269 de 22-9-2009.

2. *Régimen del Transporte y Tránsito*

A. *Transporte y Tráfico Aéreo: Inspecciones por los Inspectores Aeronáuticos*

Providencia N° PRE-CJU-188-09 del INAC, mediante la cual se dictan los Procedimientos y Especificaciones Técnicas que deberán observarse para la Emisión, Diseño y Tratamiento de las Actas derivadas de las actividades de Inspección y de Inspección de Verificación cumplidas por los Inspectores Aeronáuticos; así como para la determinación y establecimiento de los plazos de corrección de las No Conformidades detectadas en las Inspecciones Aeronáuticas. *G.O.* N° 39.221 de 15-7-2009.